



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de enero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, previa convocatoria, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, las Magistraturas analizaron los proyectos de sentencia relativos a los juicios identificados con las claves **SCM-JDC-20/2022**, **SCM-JDC-22/2022**, **SCM-JDC-23/2022** y **SCM-JDC-24/2022**; de los cuales, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que, dada su urgencia, fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución (no presencial) con para tal efecto este mismo día.

Acto seguido, se presentó el proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del **SCM-JRC-2/2022**; del cual las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad, que fuera materia de aprobación en esta sesión privada.

Atenta a ello, en uso de la palabra la Magistrada Mará Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente del juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

SCM-JRC-2/2022

PRIMERO. No ha lugar a conocer este medio de impugnación.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

SEGUNDO. Reencauzar este medio de impugnación al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las doce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
JL
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO
6
**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA
Maria G. Silva
**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
Laura Tetetla Román
LAURA TETETLA ROMÁN